

DECRETO Nº 188/

LAJA, enero 19 del 2011

DIMIR FICA TO

ALCALDE

LEDO

VISTOS:

- 1.- Solicitud de feriado legal presentada por el Sr. José Rifo Velozo, vigilante de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar" y Sra. Elizabeth Álvarez Cuevas, jefa de administración y finanzas del liceo A-66 "Héroes de la Concepción".
- 2.- Decreto alcaldicio Nº 3911 del 20.12.10, que concede feriado legal a la Sra. Elizabeth Álvarez Cuevas.
- 3.- Art. 36 y 38 inc. 4° 67, 68, 69, 70 y 71 código del trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- OTÓRGUESE feriado legal a los funcionarios que se señalan, en las fechas que a continuación se indican:

Sr. José Rifo Velozo - vigilante escuela D-1229 - 16 días

- del 27/01/11 al 17/02/11 (ambas fechas inclusive)

<u>Sra. Elizabeth Álvarez Cuevas – jefa de administración y finanzas del liceo A-66 – 10 días (2010), 21 días (2011), fraccionadas de acuerdo al siguiente detalle:</u>

- del 24/01/11 al 04/02/11 (ambas fechas inclusive)
- del 07/02/11 al 18/02/11 (ambas fechas inclusive)
- del 15/07/11 al 29/07/11 (ambas fechas inclusive)

2.- **PÁGUESE** las remuneraciones correspondientes, al Sr. Rifo y Sra. Álvarez, de acuerdo a lo que señala el art. 71 del código del trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/NUB/PLM/Irc *20/01/11

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl